

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
5459/2019	Junta de Gobierno

Juan Carlos Gris González, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada, el 9 de junio de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

21.- Expediente 5459/2019. Aprobación, si procede, de la Contratación del suministro e instalación de equipamientos para el CPD.

Favorable

Tipo de Votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinado el procedimiento instruido bajo el número 0091/19/03/22 (5459/2019), relativo a la contratación del suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de noviembre de 2019, se aprobó el expediente 0091/19/03/22 (5459/2019), relativo a la contratación del suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la diputación de Zamora.

Asimismo, en dicho Acuerdo se aprobaron los Pliegos de pliegos de condiciones particulares que han de regir dicha contratación, tanto administrativas como técnicas, así como el gasto correspondiente del presupuesto máximo del contrato, por un importe de 66.115,70. €, más 13.884,30 € de IVA, lo que hacen un total de 80.000,00 €, según el siguiente desglose por lotes:

LOTE 1. Suministro e instalación de un servidor Blade de la marca Dell

Base imponible: 16.528,93 €

IVA (21%): 3.471,07 €

Total: 20.000 €



LOTE 2. Suministro e instalación de una solución de backup basado en tecnología LTO8

Base imponible: 20.661,16 €

IVA (21%): 4.338,84 €

Total: 25.000 €

LOTE 3. Suministro e instalación de una infraestructura de switch redundado de fibre channel para la red SAN

Base imponible: 28.925,62 € IVA (21%): 6.074,38 €

Total: 35.000 €

Con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 14 9202 63601 por importe de 80.000 €, nº de operación 220190007125 de fecha 4 de junio de 2019.

2º.- Debido a que por el redondeo en el cálculo de los importes, la suma de las bases imponibles de los tres lotes indicados (66.115,71 €) superan la base imponible general (66.115,70 €), mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de mayo de 2020, se acordó dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2019 mencionado en el Antecedente Primero por el que se aprobaron los pliegos de condiciones particulares, tanto técnicas como administrativas, que deben regir la contratación del suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación Provincial de Zamora.

Asimismo, se acuerda aprobar el expediente 0091/19/03/22 (5459/2019), relativo a la contratación del suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la diputación de Zamora, así como los nuevos pliegos de condiciones particulares que han de regir la misma, tanto administrativas como técnicas y el gasto correspondiente por un importe total de 79.997,94 € (66.114 € más 13.883,94 € correspondientes al 21% de IVA), con cargo al documento contable A, aplicación presupuestaria 14 9202 63601 por importe de 80.000 €, nº de operación 220190016452, de fecha 5 de diciembre de 2019 y según el siguiente desglose por lotes:

LOTE 1. Suministro e instalación de un servidor Blade de la marca Dell

Base imponible: 16.528,00 €

IVA (21%): 3.470,88 €





Total: 19.998,88 €

LOTE 2. Suministro e instalación de una solución de backup basado en tecnología LTO8

Base imponible: 20.661,00 €

IVA (21%): 4.338,81 €

Total: 24.999,81 €

LOTE 3. Suministro e instalación de una infraestructura de switch redundado de fibre channel para la red SAN

Base imponible: 28.925,00 €.

IVA (21%): 6.074,25 €

Total: 34.999,25 €

3º.- El anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de mayo de 2020.

4º.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación celebrada el 06 de julio de 2020, procede a la apertura de sobres o archivos electrónicos de aquellos licitadores que han sido admitidos a la licitación:

CIF: B33490426 ASAC COMUNICACIONES, S.L.

CIF: B47645312 AVENET IT S.L.

CIF: A15456585 ALTIA CONSULTORES, S.A.,

CIF: B39740170 CENTRO DE INNOVACION DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS S.L.

CIF: A28552149 LÍNEAS Y CABLES S.A.

CIF: B60343076 OMEGA PERIPHERALS, S.L.

CIF: A86405305 SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A.

CIF: A78053147 TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.





Asimismo, acuerda:

- Requerir al licitador LÍNEAS Y CABLES, S.A., con CIF A28552149, para que subsane el Anexo X, completando el mismo y marcando las casillas correspondientes.
- Excluir de la licitación al licitador TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., con CIF A78053147, de conformidad con lo señalado en la cláusula 16 B 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, al haber presentado la oferta económica y técnica sin la firma del representante legal.

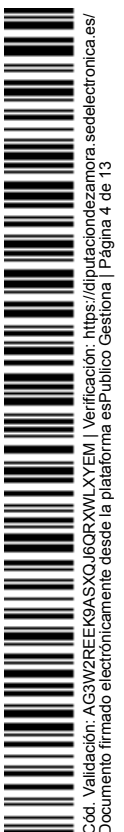
5º.- Con fecha 22 de julio de 2020 y número de registro de entrada en la Diputación Provincial de Zamora, el representante de Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A., presenta recurso de alzada contra el acuerdo de exclusión adoptado por la Mesa de Contratación y solicita que se *“declare la nulidad de dicho acuerdo y ordene la retroacción de actuaciones hasta el momento de este”*.

La Mesa de Contratación celebrada en fecha 21 de septiembre de 2020, considera que frente a dicho acuerdo no cabe recurso alguno pues lo que la Mesa ha efectuado es una propuesta de exclusión y no la propia exclusión que será, en su caso, realizada por el órgano de contratación.

No obstante, en virtud del principio pro actione y en base a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda que el escrito presentado por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. sea considerado como alegaciones al procedimiento, y acuerda estimar las alegaciones formuladas por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. frente al acuerdo de la Mesa de Contratación de exclusión del licitador en base a lo previsto en la cláusula 16 B 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, al haber presentado la oferta económica y técnica sin la firma del representante legal.

Y, en consecuencia, requerir al citado licitador para que subsane su oferta económica y técnica firmando la misma, estableciéndose la inmutabilidad o no alteración de la oferta como condición sine qua non para la admisión de dicha subsanación. En caso contrario, se procederá a la exclusión del licitador.

6º.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 28 de septiembre de 2020, revisada la documentación aportada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. en fecha 25 de septiembre de 2020 y número de registro de entrada en la Diputación Provincial de Zamora 2020-E-RE-11512, acuerda la admisión de la subsanación efectuada por el licitador TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y





COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A. con CIF A78053147, una vez firmada la correspondiente oferta económica y técnica y una vez verificada la no alteración de la oferta que dicho licitador formuló a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Resultado que los licitadores admitidos son los siguientes:

CIF: B33490426 ASAC COMUNICACIONES, S.L.

CIF: B47645312 AVENET IT S.L.

CIF: A15456585 ALTIA CONSULTORES, S.A.,

CIF: B39740170 CENTRO DE INNOVACION DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS S.L.

CIF: A28552149 LÍNEAS Y CABLES S.A.

CIF: B60343076 OMEGA PERIPHERALS, S.L.

CIF: A86405305 SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A.

CIF: A78053147 TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.

Asimismo, se acuerda remitir las ofertas formuladas por los licitadores a los servicios técnicos para que procedan a la valoración de las mismas.

7º.- Con fecha 29 de septiembre de 2020, D. Francisco J. Fuentes Rodríguez, Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones, emite Informe de adjudicación una vez revisadas las ofertas presentadas para cada uno de los lotes siguiendo los criterios de valoración y los métodos de cálculo indicados en los criterios a valorar en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8º.- La Mesa de Contratación celebrada el 5 de octubre de 2020 procede al estudio del Informe de Valoración emitido con fecha 29 de septiembre de 2020 pro el Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones, asumiendo el mismo y concediendo en consecuencia las siguientes valoraciones:

Lote 1

Criterios Lote 1	Asac	Centro de innovacion	Líneas y Cables, SA	Omega	Telefónica
Ampliación Memoria	20,00	0,74	0,74	5,19	20,00
Ampliación SSD	5,00	0,80	0,80	0,80	0,80



Garantía x año	10,00	10,00	-	10,00	10,00
Precio	8,84	5,75	15,00	14,79	4,28
Totales Lote 1	43,84	17,29	16,54	30,77	35,08

Lote 2:

Criterios Lote 2	Asac	Avenet IT, SL	Altia	Omega	Sphera	Telefónica
Ampliación Slot/driver	9,69	10,00	10,00	1,02	10,00	10
Encriptación	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10
garantía x año	10,00	10,00	5,00	10,00	10,00	10
Precio	7,65	10,39	3,42	3,57	15,00	1,09
Totales Lote 2	37,34	40,39	28,42	24,59	45,00	31,19

Cuadro de puntos para licitadores al lote 3

Criterios Lote 3	Asac	Avenet IT	Altia	Líneas y Cables	Omega	Telefónica
Puertos superior X switch		10,00				
SFP 16 Gb		10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
garantía x año	10,00	10,00	10,00		10,00	10,00
Precio	7,93	3,47	2,25	15,00	9,61	1,19
Totales Lote 3	17,93	33,47	22,25	25,00	29,61	24,78

Y, acuerda establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente de conformidad con lo indicado en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

LOTE 1

1. CIF: B33490426 ASAC COMUNICACIONES, S.L.
2. CIF: A78053147 TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.
3. CIF: B60343076 OMEGA PERIPHERALS, S.L.
4. CIF: B39740170 CENTRO DE INNOVACION DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS S.L.





5. CIF: A28552149 LÍNEAS Y CABLES S.A.

LOTE 2

1. CIF: A86405305 SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A.

2. CIF: B47645312 AVENET IT S.L.

3. CIF: B33490426 ASAC COMUNICACIONES, S.L.

4. CIF: A78053147 TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.

5. CIF: A15456585 ALTIA CONSULTORES, S.A.

6. CIF: B60343076 OMEGA PERIPHERALS, S.L.

LOTE 3

1. CIF: B47645312 AVENET IT S.L.

2. CIF: B60343076 OMEGA PERIPHERALS, S.L.

3. CIF: A28552149 LÍNEAS Y CABLES S.A.

4. CIF: A78053147 TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.

5. CIF: A15456585 ALTIA CONSULTORES, S.A.,

6. CIF: B33490426 ASAC COMUNICACIONES, S.L.

Consecuentemente se propone la adjudicación a los siguientes licitadores como autores de las proposiciones más ventajosas:

LOTE 1

CIF: B33490426 ASAC COMUNICACIONES, S.L.

LOTE 2

CIF: A86405305 SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A.

LOTE 3

CIF: B47645312 AVENET IT S.L.

9º.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2020 procede a la revisión de la documentación aportada por los licitadores propuestos como adjudicatarios de los lotes 1, 2 y 3, considerando que las empresas ASAC COMUNICACIONES, S.L., con CIF B33490426 (propuesta como adjudicataria del lote 1) y SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A., con CIF A86405305 (propuesta como adjudicataria del lote 2) han atendido debidamente el requerimiento de subsanación efectuado.





En el caso de la empresa AVENET IT S.L., con CIF: B47645312 (propuesta como adjudicataria del lote 3), y a la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación considera que no cumple la solvencia técnica en los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares al no haber acreditado la realización de, al menos, tres contratos de características similares al que es objeto de licitación ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios, debiendo ser el importe de cada uno de ellos igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita, es decir, en este caso, igual o superior a:

Lote 3: 28.925,00 €.

Consecuentemente y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares apartado C, se considera que el licitador ha retirado su oferta, debiéndose solicitar la aportación de la documentación al siguiente licitador por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de Contratación: OMEGA PERIPHERALS, S.L., con CIF B60343076.

10.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 21 de enero de 2021, procede a revisar la documentación aportada por el licitador OMEGA PERIPHERALS, S.L., con CIF B60343076, propuesto como adjudicatario del lote 3, y a la vista de la misma, acuerda requerirle la subsanación de la siguiente documentación:

- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de presentación (el certificado aportado tiene una antigüedad superior).
- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del IAE.
- Solvencia económica: deberá acreditar una cifra anual de negocios en la actividad de ejecución de suministros, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (o desde la fecha de inicio de la actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que licita, es decir igual o superior a 28.925,62 € (lote 3). Para acreditar lo anterior deberá aportar el resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). En el caso de que el licitador sea una entidad no obligada a realizar declaración de IVA, podrán presentarse las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente e inscritas en su caso, en el Registro público correspondiente.
- Solvencia técnica: Deberá acreditar la solvencia técnica en los términos indicados en el apartado H1 del cuadro de características particulares del pliego de cláusulas administrativas particulares. Para ello deberá aportar



certificados o informes de buena ejecución referidos a contratos ejecutados por el licitador en los tres últimos ejercicios (los aportados se refieren a los ejercicios 2017 y 2020). Además, en los certificados deberá constar el importe del contrato correspondiente, que deberá ser igual o superior a 28.925,62 € (uno de los certificados aportados no indica importe).

11.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 18 de marzo de 2021, revisada la documentación aportada por OMEGA PERIPHERALS, S.L., con CIF B60343076, propuesto como adjudicatario del lote 3, considera que ésta ha atendido el requerimiento efectuado para subsanar la documentación requerida y, en consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de los asistentes, elevara al órgano de contratación, con las actas de sus reuniones, la siguiente documentación:

Adjudicar el Lote 1 del contrato de Suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora (Suministro e instalación de un servidor Blade de la mara Dell) al licitador ASAC COMUNICACIONES, S.L., con CIF B33490426, en el precio de 13.696,72 euros (11.319,60 € de base imponible y 2.377,12 € de IVA).

Adjudicar el Lote 2 del contrato de Suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora (Suministro e instalación de una solución de backup basado en tecnología LTO8) al licitador SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A., con CIF: A86405305, en el precio de 24.040,78 euros (19.868,41 € de base imponible y 4.172,37 €).

Adjudicar el Lote 3 del contrato de Suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora (Suministro e instalación de una infraestructura de switch redundado de fibre channel para la red SAN) al licitador a OMEGA PERIPHERALS, SL, con CIF B60343076, en el precio de 19.697,59 € (16.279,00 € de base imponible y 3.418,59€ de IVA).

12.- En la Mesa de Contratación en sesión de fecha 12 de abril de 2021, se pone de manifiesto que al realizar la propuesta de resolución se ha comprobado que la empresa SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.A. en su oferta económica ha indicado como precio 20.040,78 euros en lugar de 24.040,78 euros, por lo que se le solicita al Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones que informe sobre si dicho error tiene trascendencia en su informe de adjudicación.

El Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones manifiesta que, efectivamente, en su informe tuvo en cuenta la cifra de 20.040,78 euros, por lo que el resultado del mismo variará ya que la puntuación del licitador propuesto como adjudicatario, SPHERA DESARROLLO E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA



INFORMACION, S.A., y AVENTE IT, S.L., tienen los mismos puntos en tres criterios (ampliación slot/driver, encriptación y garantía por año) siendo el criterio del precio el que determina la mayor puntuación de Sphera Desarrollo e Innovación en Tecnologías de la Información, S.A.

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación en aplicación del artículo 109 de la Ley de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda se proceda a rectificar el error y la retroacción del procedimiento al momento en que el mismo fue cometido, por lo que se requiere al Servicio Técnico que realice una nueva valoración de las ofertas efectuadas por los licitadores admitidos en el Lote 2 del contrato de Suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora (Suministro e instalación de una solución de backup basado en tecnología LTO8).

13.- El Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones, de la Diputación Provincial de Zamora emite informe de adjudicación con fecha 14 de abril de 2021 de adjudicación.

14.- En la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 26 de abril de 2021, el Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones, informa que se ha detectado un error de cálculo en la proposición económica del formulado como adjudicatario, su proposición económica tiene un error en la suma de la base imponible más el IVA aplicable, así en la oferta se indica textualmente "IMPORTE (19.868,41 €) IVA (4.172,37 €) TOTAL (20.040,78 €)", cuando debería haber sido "IMPORTE (19.868,41 €) IVA (4.172,37 €) TOTAL (24.040,78 €)".

Asimismo, informa que ha emitido un nuevo informe de fecha 14 de abril de 2021 en el que pone de manifiesto que aplicando el importe correcto a la oferta presentada por Sphera Desarrollo e innovación en Tecnologías de la Información. Y cambiando solamente la ponderación del criterio de precio, el resultado del cuadro de criterios de valoración se modifica quedando como se indica a continuación:

Criterios Lote 2	Puntos	Asac	Avenet IT, SL	Altia Consultores SA	Omega Peripherals SL	Sphera Innovacion SA	Telefónica
Ampliación Slot/driver	10,00	9,69	10,00	10,00	1,02	10,00	10,00
Encriptación	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
garantía x año	5,00	10,00	10,00	5,00	10,00	10,00	10,00
Precio	15,00	11,05	15,00	4,94	5,15	4,19	1,71
Totales Lote 2		40,74	45,00	29,94	26,17	34,19	31,71





Y, concluye que, para el lote 2, Suministro e instalación de una solución de backup basado en tecnología LTO8, se establece la siguiente clasificación en orden decreciente, Avenet IT S.L., Asac Comunicaciones S.L., Sphera Innovación, S.A., Telefónica, Altia Consultores, Omega Peripherals.

Así la oferta más favorable es la presentada por Avenet IT S.L., con un importe de adjudicación de 21.564,52 € impuestos incluidos.

Consecuentemente con lo manifestado por el Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones en su informe de 14 de abril de 2021, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del Lote 2 del contrato de Suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora (Suministro e instalación de una solución de backup basado en tecnología LTO8), por ser la oferta más ventajosa, al licitador AVENET IT SL, con CIF: B47645312, y, asimismo, acuerda, requerir al citado licitador, para que dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción del requerimiento, presente la documentación que se especifica en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta contratación.

15.- La Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2021 comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario del Lote 2 del contrato de Suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora (Suministro e instalación de una solución de backup basado en tecnología LTO8), la Mesa de Contratación considera que el licitador AVENET IT S.L., con CIF: B47645312, ha presentado la documentación que le fue requerida mediante Providencia de 28 de abril de 2021, sin perjuicio de la realización del oficio del bastanteo de poderes.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse los siguientes


FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Se ha observado lo prescrito en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como los preceptos concordantes del Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas en que lo que no contradigan aquella.

Por todo lo expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO



 <p>DIPUTACION DE ZAMORA</p>	SECRETARIA GENERAL	Plaza de Viriato, 49071 Zamora Tfno. 980559300
--	--------------------	---

Primero. Declarar válido el procedimiento de selección de contratistas.

Segundo. Adjudicar el Lote 1 Suministro e instalación de un servidor Blade de la marca Dell del contrato de suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora al licitador ASAC COMUNICACIONES, S.L., con CIF B33490426, como autor de la oferta más ventajosa, por un importe de 13.696,72 euros (11.319,60 euros más 2.377,12 euros correspondientes al 21% del IVA).

Tercero. Adjudicar el Lote 2 Suministro e instalación de una solución de backup basado en tecnología LTO8 del contrato de suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora al licitador AVENET IT S.L., con CIF: B47645312, como autor de la oferta más ventajosa, por importe de 21.564,52 euros (17.821,92 euros más 3.742,60 euros correspondientes al 21% del IVA).

Cuarto. Devolver al licitador SPHERA DESARROLLO E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A., con CIF A86405305, la garantía definitiva correspondiente al Lote 2 del contrato de suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora, depositada en la Tesorería de Fondos Provinciales mediante transferencia bancaria el día 08 de octubre de 2020, y con carta de pago por importe de 993,41 euros, de fecha 09 de octubre de 2020 y número de operación 320200003346 (número de ingreso 20200003634),.

Quinto. Adjudicar el Lote 3 Suministro e instalación de una infraestructura de switch redundado de fibre channel para la red SAN del contrato de suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora al licitador OMEGA PERIPHERALS, S.L., con CIF B60343076, como autor de la oferta más ventajosa, por importe de 19.697,59 euros (16.279,00 euros más 3.418,59 euros correspondientes al 21% del IVA).

Sexto. Excluir de la licitación al Lote 3 Suministro e instalación de una infraestructura de switch redundado de fibre channel para la red SAN del contrato de suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora al licitador AVENET IT S.L., con CIF: B47645312, al no haber acreditado la solvencia técnica en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Séptimo. Devolver al licitador AVENET IT S.L., con CIF: B47645312, la garantía definitiva correspondiente al Lote 3, depositada en la Tesorería de Fondos Provinciales con carta de pago por importe de 1.217,80 euros, de fecha 21 de octubre de 2020 y número de operación 320200003381 (número de ingreso 20200003644).



Octavo. La adjudicación de los Lotes 1 (Suministro e instalación de un servidor Blade de la marca Dell), 2 (Suministro e instalación de una solución de backup basado en tecnología LTO8) y 3 (Suministro e instalación de una infraestructura de switch redundado de fibre channel para la red SAN) del contrato de suministro e instalación de diversos equipamientos para el Centro de Proceso de Datos de la Diputación de Zamora se realiza con cargo a la presupuestaria 14 920.2 636.01, con documento contable RC de fecha 04 de junio de 2019 y número de operación 220190007125, por importe de 80.000,00 euros.

Noveno. Designar responsable del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a D. Francisco J. Fuentes Rodríguez, Jefe de Sección de Sistemas y Comunicaciones de la Diputación Provincial de Zamora.

Décimo. Notificar los licitadores y publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

Undécimo. Proceder a la formalización de los contratos antes de que transcurran quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la adjudicación.

Decimosegundo. Publicar en el perfil del contratante la formalización del contrato en los términos señalados en el artículo 153 de la LCSP.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

